

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCO BCSC S.A.
DEMANDADO	MICHELLE ESTEFANY PACHECHO DE LA OSSA
RADICACION	2020-00251
FECHA	FEBRERO 18 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez, el presente proceso de la referencia informándole que el apoderado de la parte demandante solicita corrección del MANDAMIENTO DE PAGO. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho observa que el apoderado judicial de la parte demandante doctora MARIA ROSA GRANADILLO, presenta memorial de fecha 18 de enero del dos mil veintiuno (2021), solicitando corrección del mandamiento del pago, observa el despacho que este ya fue corregido, visto a folio 17 del cuaderno principal al igual el oficio de embargo se encuentra en el folio 13 del cuaderno principal.

RESUELVE:

PÒNGASE en conocimiento al apoderado de la parte demandante, lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

MISR.

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. _____ SOLEDAD, _____ LA SECRETARIA: _____ STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>
